

INSTRUCTIVO BECAS PARA CICLO LECTIVO 2021

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS ALIMENTARIAS

DESTINATARIOS:

La Beca Alimentaria es un derecho que ampara a los alumnos de establecimientos educativos de gestión estatal dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que reúnan las condiciones establecidas en las normas que regulan el sistema de becas, Ordenanza N° 43.478/89 (**Texto consolidado por Ley N° 6.017 al 25 de Octubre de 2018**) y en el presente instructivo

REFRIGERIO

Todas las aplicaciones a la beca alimentaria requieren la confección del formulario, con excepción del desayuno/merienda.

“La solicitud de Beca se presentará en el momento de la inscripción, al finalizar el período escolar

Este formulario obra como declaración jurada, por lo que deben constar la totalidad de los datos, ser firmado y fechado por el solicitante

El padre/madre o responsable del alumno, informará el domicilio respectivo y la **localidad/barrio** a la cual pertenece

Documentación que debe acompañar a la “Solicitud de Beca”:

1. Documento del alumno
2. Documentos que certifiquen los ingresos declarados de todos los miembros del grupo familiar (es obligatorio presentar un certificado por persona).
3. En caso de trabajar en relación de dependencia, se deberá adjuntar el último recibo de sueldo; si se trata de un trabajo informal, se deberá adjuntar una declaración jurada de ingresos junto a la Certificación Negativa de ANSES; y en el caso de no percibir ingresos, se deberá únicamente adjuntar la Certificación Negativa de ANSES de todo el grupo familiar. <https://www.anses.gob.ar/consulta/certificacion-negativa>
4. Si la falta de documentación no permite emitir la Certificación Negativa de ANSES (por residencia precaria, pasaporte extranjero, etc.), se deberá completar y adjuntar una declaración jurada de ingresos en la que además se deja asentado el motivo por el cual no se puede llevar a cabo dicha certificación.

5. En el caso de que algún familiar se encuentre afectado por una enfermedad crónica, se deberá adjuntar el comprobante de salud correspondiente y los comprobantes de los gastos causados por dicha enfermedad.
6. Si el alumno solicitante tiene hermanos que concurren a otra escuela pública, se deberá presentar un certificado de alumno regular por cada uno de ellos (es obligatorio presentar un certificado por cada hermano en ciclo escolar).
7. El padre o la madre que sea autónomo o monotributista presentará la constancia emitida por AFIP donde figure la categoría a la que pertenece. Asimismo, si la categoría declarada no refleja los ingresos mensuales reales del declarante, este podrá acompañar también una declaración jurada del ingreso real y las facturas tipo C que certifiquen dichos ingresos (se aconseja para estos casos solicitar la asistencia del personal de la Subgerencia de Becas Alimentarias).

El Formulario de Solicitud de Beca en papel **debe ser archivado en la Escuela** y estar a disposición del Equipo Interdisciplinario de Trabajo Social de la Subgerencia Operativa de Becas para que pueda ser verificado y constatar que cada Solicitud esté completa y se encuadre en el marco normativo

RECONSIDERACIÓN DE BECA

En caso de que los padres del solicitante no estuvieran conformes con la decisión tomada por la Comisión de Becas de la escuela, pueden solicitar que se reconsidere el pedido presentando por escrito una solicitud de reconsideración. En estos casos, luego de recibir en ésta Dirección dicho pedido, se dará intervención al Evaluador quién efectuará el análisis e informe correspondiente que, conjuntamente con lo actuado por la Comisión de Becas del establecimiento, se elevará a la Supervisión del Distrito Escolar respectivo con su recomendación. El Supervisor evaluará finalmente y comunicará a la Escuela y a la DGSE lo resuelto